



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 434-2021-MDC.A.

Castilla, 23 de Noviembre del 2021

VISTO:

El MEMORANDO N° 1212-2021-MDC.GM, de fecha 22 de noviembre del 2021, emitido por el Abog. Moisés A. Zapata Herrera – Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, el Gerente Municipal comunica que el señor Alcalde Abog. José Aguilar Silva, viajará a la ciudad de Lima de comisión de servicio, saliendo el día miércoles 24 por la mañana y retornando el día sábado 27 de noviembre del 2021 por la tarde; es menester indicar que esta comisión es para atender la invitación, promovido por la Red de Municipales Urbanas Rurales y participar del XIV Conferencia Anual de Municipalidades Urbanas y Rurales.- CAMUR, así como a otras actividades propias de su cargo.

Que, de conformidad con lo señalado en el Artículo 24, inciso 1) de la Ley Orgánica de Municipalidades el cual señala, en caso de ausencia del Alcalde, lo reemplaza el Teniente Alcalde con las funciones inherentes al cargo, en ese sentido se delega funciones a partir del día miércoles 24 de noviembre del 2021, hasta que dure la ausencia del titular, al regidor municipal, Sr. CLAUDIO ALFONSO VALLEJO PAZ.

Que, según lo antes expuesto, el titular de la entidad, ejerce su actuación de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972

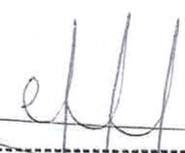
Que, de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, con los vistos de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, el despacho de Alcaldía, con las funciones inherentes al cargo, a partir del día miércoles 24 de noviembre, hasta que dure la ausencia del titular, al **REGIDOR MUNICIPAL, SR. CLAUDIO ALFONSO VALLEJO PAZ**, por ausencia del Abog. José Elías Aguilar Silva, alcalde de la Municipalidad Distrital de Castilla, quien viajará a la ciudad de Lima, conforme se indica en el primer considerando de la presente resolución y en atención a lo señalado en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente resolución, en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.


Abg. JOSÉ EL AGUILAR SILVA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA